



RESOLUCION No. No. DSCL.06.009

**Vinicio Sarmiento Bustamante.**  
**DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS EN LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja el 21 de diciembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Jurídico y de Control de Compañías, mediante Memorandos No. **DSCL.DJ.06.009** de 11 de enero del 2006, y **DSCL.ECI.027**.de 9 de enero del 2006 han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **EDITORIAL LA HORA DE LOJA EDIHORA CIA. LTDA.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del Cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Loja en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 11 de enero del 2006.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante.

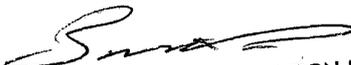
LG.  
EXP.31835

RA--

ZON: Para los fines legales consiguientes,

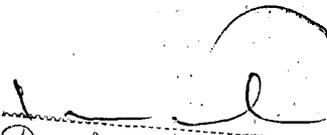
DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, Enero 13 del 2006

  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO



RAZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, 13 de enero de 2006.- EL NOTARIO:

  
Dr. Stalin Alvarado A.  
NOTARIO SEGUNDO  
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 36, y anotada en el repertorio con el No. 134, juntamente con la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía EDITORIAL LA HORA DE LOJA ADIHOA CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del Cantón - Loja, de fecha 21 de diciembre del 2005.- Se marginó.

Loja, 16 de enero del 2006.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

  
Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA